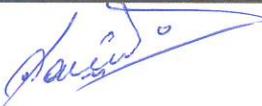
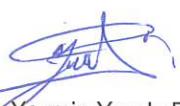


 Innplast	Procedimiento Normalizado de Operación		Código (Versión): GAN-POL-SIS-01 (02)
	POLITICA PARA EL USO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO		Página 1 / 2
Emisión: <i>SEP-2025</i>	Vigencia: <i>3 años</i>	Próxima revisión: <i>SEP-2028</i>	
Elaboró: 	Revisó: 	Autoriza: 	
Ing. David Reséndiz Almaraz Coordinador de Sistemas Fecha: <i>03-SEP-2025</i>	Lic. Beatriz Lara Ávila Gerente de Recursos Humanos Fecha: <i>08-SEP-2025</i>	QFB. Yazmin Yarely Reyes Silva Responsable Sanitario Fecha: <i>09-SEP-2025</i>	

En Industrias Nacionales Plásticas S.A de C.V elaboramos una política para la prevención, seguridad y mantenimiento de los equipos de cómputo.

1. POLÍTICAS PARA EL USO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

- El personal adscrito a la compañía deberá utilizar únicamente el equipo de cómputo propiedad de la dependencia o arrendada propiedad: de "Industrias Nacionales Plásticas S.A de C.V"
- El uso del equipo será exclusivamente para realizar las actividades relacionadas con las funciones asignadas.
- La instalación o reubicación del equipo al interior de una misma área, ya sea independiente o conectado a la red, será realizada únicamente por personal del área de sistemas.
- El titular del área de sistemas deberá elaborar y mantener actualizado el registro de la distribución y asignación del equipo de cómputo.

2. CONTROL DE ACCESO

- Cada equipo de cómputo, deberá tener una cuenta de usuario y contraseña para el acceso al mismo, la cual únicamente será de conocimiento de la persona asignada, y ésta no se deberá compartir con ninguna persona.
- La estructura de una contraseña debe incluir la combinación de caracteres alfabéticos (mayúsculas y minúsculas) y caracteres numéricos

3. SEGURIDAD FÍSICA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

- El equipo de cómputo (computadoras, desktop y servidores) deberá estar conectado a un tomacorriente regulado y, de preferencia a una fuente interrumpible de energía.
- En las áreas que no cuenten con tomacorrientes de este tipo, el equipo deberá ser conectado a un regulador de voltaje adecuado a la carga del equipo.
- Las impresoras siempre deberán estar conectadas a tomacorriente normal y protegidos con tierras físicas.

- No se debe ingerir alimentos o bebidas al hacer uso de los equipos de cómputo.
- Los equipos deben estar apagados antes de ser conectados o desconectados del tomacorriente o de los puertos de red, así como para efectuar cualquier mantenimiento, instalación o actualización de los mismos.
- El área de sistemas revisará periódicamente que el equipo se encuentra en las mismas condiciones físicas en las que se entregó al usuario (bancos de memoria, disco duro, unidades de cd, etc.), lo anterior con la finalidad de detectar posible extracción de algún componente interno o externo del equipo.
- Si el personal requiere por alguna razón extraordinaria el uso del equipo portátil, fuera de las instalaciones, tendrá que acatar todos los puntos mencionados.
- En caso de robo o extravió o mal uso, el personal está obligado a reportarlo al área de sistemas, quien a su vez tendrá que aplicar lo descrito en el formato **“Carta Responsiva de Equipo de Cómputo y Electrónico” (GAN-FOR-SIS-01-07)**.

4. INSTALACIÓN Y USO DE SOFTWARE

- No se deberá instalar ni hacer uso de programas de cómputo sin la licencia.
- No se deberá instalar programas que no tienen aplicación en las funciones propias de la compañía.
- Todo equipo deberá tener instalado un programa de antivirus debidamente actualizado.
- El del área de sistemas deberá realizar, revisiones a los equipos de cómputo para detectar irregularidades y eliminar todos aquellos programas y archivos no justificados.
- El área de sistemas deberá realizar un mantenimiento preventivo mínimo una vez al año al equipo de cómputo, **“Servicio de Mantenimiento Preventivo para Equipo de Cómputo” (GAN-FOR-SIS-01-02)**.